

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGÜE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Dieciséis (16) de agosto de Dos Mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	GENTIL CORREDOR DIAZ
Radicación:	2017-00124-00
Decisión:	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO.

Vencido como se encuentran los términos de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante y como quiera que no fue objetada por las partes, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BAEZ'.

CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ